



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/ 003 /2019

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2019.

Asunto: Elección de los Beneficiarios FORTASEG.

LIC. NICOLE MARIE SAVIÑÓN LUTTRELL
Secretaria Ejecutiva del Consejo de Coordinación
del Sistema Integral de Seguridad Pública del
Estado de Nuevo León

Me refiero al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito (FORTASEG 2019) previsto en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Al respecto, me permito comunicar que la elección de los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México como Beneficiarios del FORTASEG 2019, se efectuará con base en una fórmula de elegibilidad y distribución de recursos que considerará los criterios previstos en la fracción II del párrafo tercero del artículo 8 de Presupuesto en mención.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no avala ni promueve la intervención de ninguna persona física o moral a fungir como intermediario para obtener la inclusión de algún Municipio o Alcaldía como Beneficiario FORTASEG 2019.

Razón por la que, cualquier publicidad o gestión que se haga llegar por terceros a las autoridades locales, estatales o municipales, ofreciendo la inclusión del algún Municipio o Alcaldía de la Ciudad México como Beneficiario FORTASEG 2019, es ajena a este Secretariado.

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA





**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Para el caso de que tenga conocimiento de que alguna persona física o moral o algún Servidor Público de este Secretariado Ejecutivo, por sí o por interpósita persona, ofrezca influir o realizar cualquier trámite o gestión relacionada con la elegibilidad de algún Municipio o Alcaldía como Beneficiario del FORTASEG 2019, agradeceré a Usted comunicarlo por escrito a este Órgano Administrativo Desconcentrado, para los fines a que haya lugar.

No omito señalar que cualquier trámite ante este Secretariado Ejecutivo realizado por los Beneficiarios de los recursos que nos ocupan es gratuito, y la emisión de criterios, lineamientos, fórmulas y demás normatividad del FORTASEG se difunde, ya sea en el Diario Oficial de la Federación o en la página de Internet institucional.

Por otra parte, agradeceré haga Usted hacer extensiva esta información a las autoridades municipales de su entidad federativa.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 fracciones XXIII y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y 5, 6, fracción I, y 8, fracción XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Marusia González Medina
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

c.c.p.: Lic. Franco Fabbri Vázquez, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.- Presente.
Dra. Alma Eunice Rendón Cárdenas, Secretaria Ejecutiva Adjunta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Fernando Amozurrutia Alegria, Contralor Interno en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.- Presente.

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

